

ASAMBLEA
27º periodo de sesiones
Punto 7 del orden del día

A 27/Res.1038
20 diciembre 2011
Original: INGLÉS

RESOLUCIÓN A.1038(27)

**Adoptada el 30 de noviembre de 2011
(Punto 7 del orden del día)**

PLAN DE ACCIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2012-2013

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO las directrices que figuran en la resolución A.500(XII) sobre la coordinación de la labor de los comités por el Consejo, teniendo en cuenta el parecer de los comités sobre el orden de prioridades y sus responsabilidades con respecto a las cuestiones técnicas y jurídicas de fondo,

RECORDANDO TAMBIÉN las directrices que figuran en las resoluciones:

- A.777(18): "Métodos de trabajo y organización de las tareas en los comités y sus órganos auxiliares";
- A.900(21): "Objetivos de la Organización a partir del año 2000";
- A.901(21): "La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000"; y
- A.909(22): "Formulación de políticas en la OMI: establecimiento de las políticas y objetivos de la Organización",

y las Directrices sobre organización y método de trabajo del Consejo y los comités (circulares Nº 3085, MSC-MEPC.1/Circ.4, LEG.1/Circ.6, TC.1/Circ.66 y FAL.3/Circ.206),

RECORDANDO ADEMÁS las resoluciones A.1011(26) y A.1012(26), mediante las cuales aprobó, respectivamente, el Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2010-2015 y el Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2010-2011, así como la resolución A.1013(26): "Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización",

TOMANDO NOTA CON AGRADECIMIENTO de que, con arreglo a su solicitud recogida en la resolución A.1013(26), el Consejo y los comités han examinado y revisado las Directrices sobre organización y método de trabajo, teniendo presentes las Directrices que figuran en la resolución antedicha,

HABIENDO ADOPTADO la resolución A.1037(27), la cual contiene el Plan estratégico actualizado de la Organización para el sexenio 2012-2017,

HABIENDO EXAMINADO las recomendaciones formuladas por el Consejo, en su 26º periodo de sesiones extraordinario, para la adopción de un plan de acción de alto nivel actualizado y las prioridades conexas para el bienio 2012-2013, junto con el presupuesto conexo basado en resultados, que se han preparado tomando como base el Plan estratégico y las aportaciones del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica, el Comité de Facilitación y la Secretaría,

1. APRUEBA el Plan de acción de alto nivel de la Organización y las prioridades para el bienio 2012-2013, que figuran en el anexo de la presente resolución;
2. PIDE al Consejo, al Comité de Seguridad Marítima, al Comité Jurídico, al Comité de Protección del Medio Marino, al Comité de Cooperación Técnica, al Comité de Facilitación y a la Secretaría que, cuando informen de su labor a la Asamblea, en su vigésimo octavo periodo de sesiones ordinario, y al Consejo, en los periodos de sesiones que éste celebrará durante el bienio 2012-2013, se aseguren de que presentan información sobre el progreso realizado para el logro de las metas y objetivos de la Organización en el marco de los principios estratégicos, las medidas de alto nivel y los resultados previstos para el bienio;
3. PIDE TAMBIÉN al Consejo, a los comités y a la Secretaría que, cuando examinen propuestas para incluir resultados no previstos, se cercioren de que, de conformidad con la resolución A.1013(26) y sus Directrices sobre organización y método de trabajo, según proceda, las cuestiones que vayan a tratarse estén dentro del ámbito del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel;
4. PIDE ADEMÁS a los comités y a la Secretaría que, según proceda y de conformidad con la resolución A.1013(26), presenten al Consejo, para que los refrende, los resultados no previstos que puedan aprobar durante el bienio 2012-2013, a fin de incluirlos en el Plan de acción de alto nivel correspondiente a dicho bienio;
5. AUTORIZA al Consejo a que refrende dichos resultados no previstos y los incorpore al Plan de acción de alto nivel y prioridades para el bienio 2012-2013, que figuran en el anexo de la presente resolución;
6. PIDE a todos los órganos de la OMI que garanticen el cumplimiento pleno de las directrices que figuran en la resolución A.1013(26), en las que se facilita una base uniforme para la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel en toda la Organización, y para el fortalecimiento de las prácticas de trabajo existentes mediante la provisión de procedimientos mejorados de planificación y gestión que sean flexibles, asequibles, proporcionales, transparentes y equilibrados;
7. HACE HINCAPIÉ en las responsabilidades específicas de los presidentes, vicepresidentes y secretarios del Consejo, comités y subcomités con miras a garantizar una aplicación coherente y rigurosa de la resolución A.1013(26) y de las Directrices sobre organización y métodos de trabajo de los respectivos comités y de sus órganos auxiliares;
8. SUBRAYA que, en las medidas de alto nivel y los resultados conexos, especialmente los que entrañen enmiendas a convenios existentes (en particular si éstos llevan poco tiempo en vigor), deberían tenerse plenamente en cuenta las directrices que figuran en la resolución A.500(XII), y que debería prestarse la debida atención a la exigencia de demostrar, de forma bien documentada, que existe una necesidad imperiosa de elaborar y adoptar normas nuevas o revisar las existentes;
9. REVOCA la resolución A.1012(26).

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2012-2013

1 El Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2012-2017 (resolución A.1037(27)) comprende 13 principios estratégicos fundamentales para que la OMI pueda lograr sus objetivos declarados. A fin de que la Organización aborde estos objetivos estratégicos de manera eficaz, se ha elaborado un plan de acción de alto nivel en el que se indican las medidas que es necesario adoptar y se señala la vinculación entre la estrategia de la Organización y la labor de los distintos órganos de la OMI.

2 El Plan de acción de alto nivel determina, por consiguiente, las medidas de alto nivel necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos indicados en el Plan estratégico, así como las prioridades establecidas para el bienio 2012-2013 teniendo presentes las medidas determinadas.

3 El progreso de la Organización para cumplir sus metas y objetivos se seguirá de cerca mediante la serie de indicadores de resultados del Plan estratégico y también a la luz de los avances realizados en relación con los resultados previstos para el bienio.

CUADRO 1 – PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS DE ALTO NIVEL CORRESPONDIENTES

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI			
1	La OMI es el principal foro internacional para las cuestiones técnicas de todo tipo que afectan al transporte marítimo internacional y las cuestiones jurídicas conexas. El sello distintivo de la OMI será un enfoque amplio e integrador en relación con tales cuestiones. A fin de mantener esa primacía, la OMI deberá:		
1.1	Desempeñar más a fondo su papel en los asuntos marítimos en relación con otras organizaciones intergubernamentales, para abordar eficaz y exhaustivamente complejas cuestiones que son competencia de diferentes organismos	1.1.1	Tomar la iniciativa y promover de forma activa su función de principal foro internacional para debatir las cuestiones de su competencia
		1.1.2	Cooperar con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común
1.2	Hacer colaborar activamente a las distintas partes interesadas, nuevas o ya existentes, en el ámbito del transporte marítimo, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector y la población en general, para garantizar un enfoque más integrador de la toma de decisiones	1.2.1	Fomentar más la participación activa de todos los interesados para lograr los objetivos declarados de la Organización mediante contactos y consultas
1.3	Intentar activamente conseguir sinergias y evitar la duplicación de los esfuerzos realizados por otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones marítimas	1.3.1	Examinar las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización
		1.3.2	Participar en la CNUMAD 2012 (Río+20) para poner de relieve la contribución de la OMI al desarrollo sostenible a través de sus actividades ambientales y de cooperación técnica
		1.3.3	Seguir las novedades relacionadas con el GESAMP y aprovechar plenamente los conocimientos disponibles y adquiridos
		1.3.4	Fomentar las medidas de facilitación
		1.3.5	Armonizar los instrumentos de la OMI con otros instrumentos internacionales pertinentes, según sea necesario
2	La OMI fomentará a escala mundial el cumplimiento de sus instrumentos que rigen el transporte marítimo internacional y promoverá la implantación uniforme de dichos instrumentos por los Estados Miembros	2.0.1	Supervisar y mejorar los convenios, etc., y facilitar interpretaciones de los mismos cuando lo soliciten los Estados Miembros
		2.0.2	Fomentar y apoyar la implantación del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI			
		2.0.3	Fomentar la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento
3	Con miras a incrementar su contribución al desarrollo sostenible, la OMI reforzará sus programas de creación de capacidad y centrará su atención en:		
3.1	Establecer asociaciones para la creación de capacidad con los gobiernos, otras organizaciones y el sector	3.1.1	Participar en programas ambientales con el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, etc.
		3.1.2	Establecer asociaciones con los gobiernos, otras organizaciones y el sector para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad de la OMI
		3.1.3	Fomentar y reforzar las asociaciones con las instituciones y los programas de formación marítima de ámbito mundial
3.2	Garantizar la sostenibilidad del PICT a largo plazo	3.2.1	Movilizar y asignar recursos financieros o en especie, incluido el fomento de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo
		3.2.2	Implantar el mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT
3.3	Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a los resultados conexos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUMAD) 2012, en particular mediante la elaboración de proyectos importantes destinados a cuestiones incipientes	3.3.1	Mantener, promover y demostrar los vínculos entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio
3.4	Satisfacer las necesidades de sus Estados Miembros en desarrollo	3.4.1	Implantar los medios para identificar las necesidades que surjan en los Estados en desarrollo en general y las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA en particular
3.5	Continuar mejorando la ejecución, utilización, eficacia y eficiencia de sus programas de asistencia y cooperación técnica	3.5.1	Examinar, establecer un orden de prioridad e implantar programas de cooperación técnica
		3.5.2	Reforzar el papel de la mujer en el sector marítimo
		3.5.3	Elaborar nuevas medidas para la prestación de la asistencia técnica
		3.5.4	Realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la cooperación técnica

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI			
4	En su seno, la OMI debería poder responder con eficacia a las nacientes tendencias, novedades y desafíos y luchar por conseguir la excelencia en la gestión y gobernanza. Además del Plan estratégico, la Organización mantendrá un marco para la gestión de riesgos. El Consejo proporcionará un liderazgo con visión de futuro y los comités estarán óptimamente estructurados y contarán con el respaldo de una Secretaría eficiente y eficaz. La Secretaría de la OMI dispondrá de recursos y conocimientos suficientes para llevar a cabo los planes de trabajo de la Organización dentro de las consignaciones bienales aprobadas, y la Organización utilizará eficazmente la informática y la tecnología de las comunicaciones en su gestión y administración	4.0.1	Conseguir que, dentro de los límites de las consignaciones acordadas, la Organización utilice sus recursos de manera eficaz
		4.0.2	Crear una Organización basada en el conocimiento y en la información mediante la mejora de la gestión y la difusión de información, utilizando la tecnología adecuada
		4.0.3	Incrementar la transparencia de las actividades de la Organización
		4.0.4	Mantener un marco para la gestión de riesgos
		4.0.5	Implantar y mantener sometidos a examen los métodos y procedimientos de trabajo
		4.0.6	Desempeñar funciones de evaluación y supervisión internas independientes y eficaces
		4.0.7	Coordinar y supervisar la ejecución de los planes de trabajo de la Organización
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional			
5	La OMI concederá la máxima prioridad a la seguridad de la vida humana en el mar. En particular, se concederá mayor importancia a:		
5.1	Garantizar que todos los sistemas relacionados con la mejora de la seguridad de la vida humana en el mar sean adecuados, incluidos los previstos en casos de grandes concentraciones de personas	5.1.1	Examinar la idoneidad de las disposiciones relativas a la seguridad de los buques de pasaje
		5.1.2	Desarrollar y revisar las disposiciones relativas a la evacuación en condiciones de seguridad, la supervivencia, el rescate y el trato que debe darse a las personas tras un siniestro marítimo o en caso de peligro
		5.1.3	Incrementar la seguridad de la navegación en las vías de navegación esenciales

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional			
5.2	Mejorar las normas técnicas, operacionales y de gestión de la seguridad	5.2.1	Mantener sometidos a examen los aspectos de la seguridad técnica y operacional de todos los tipos de buques, incluidos los pesqueros
		5.2.2	Elaborar y revisar las normas de formación y guardia y los procedimientos operacionales aplicables al personal marítimo
		5.2.3	Mantener sometidas a examen las normas relativas a la manipulación y el transporte marítimo en condiciones de seguridad de las cargas sólidas y líquidas transportadas a granel y en bultos
		5.2.4	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a mejorar la seguridad de la navegación, incluidas las medidas de organización del tráfico marítimo, los sistemas de notificación para buques, los servicios de tráfico marítimo y las prescripciones y normas aplicables a las ayudas náuticas y el equipo náutico de a bordo
		5.2.5	Vigilar y evaluar el funcionamiento del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM)
		5.2.6	Elaborar e implantar la estrategia de navegación electrónica
5.3	Eliminar los buques que no cumplan ni mantengan permanentemente dichas normas	5.3.1	Mantener sometidos a examen y apoyar la implantación por los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños para la mejora y la vigilancia del cumplimiento
5.4	Hacer más hincapié en el papel del factor humano en un transporte marítimo seguro	5.4.1	Mantener e implantar la estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima
6	La OMI intentará mejorar la protección de la red del transporte marítimo, incluidas las vías de navegación esenciales, y reducir el número de actos de piratería y robos a mano armada contra los buques, así como la frecuencia con la que se producen los casos de polizonaje:		
6.1	Promoviendo un enfoque integral y de cooperación, tanto entre los Estados Miembros de la Organización como entre la OMI y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales	6.1.1	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a incrementar la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (por ejemplo, el Código PBIP), incluidos los aspectos de la interfaz buque-puerto y las vías de navegación de importancia estratégica
		6.1.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico para la represión de los actos ilícitos contra los buques y las plataformas fijas

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional			
			mediante el Convenio y el Protocolo SUA
6.2	Haciendo que se conozcan mejor las medidas de protección marítima de la Organización y promoviendo la implantación efectiva de dichas medidas	6.2.1	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección
		6.2.2	Difundir información sobre la prevención y represión de los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques
		6.2.3	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces para combatir los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques
		6.2.4	Ayudar a las regiones en desarrollo a introducir y aplicar medidas de protección eficaces y medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques
6.3	Haciendo que se conozcan mejor las medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques y promoviendo su aplicación eficaz	6.3.1	Participar activamente en la labor de los grupos mixtos especiales de expertos OMI/OIT sobre cuestiones relativas a la salvaguardia de los derechos humanos de la gente de mar
		6.3.2	Mantener y aplicar la estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima
6.4	Haciendo más hincapié en el papel del factor humano y salvaguardando los derechos humanos de la gente de mar en un transporte marítimo protegido		No hay medidas de alto nivel
6.5	Haciendo hincapié en la seguridad y la protección de la gente de mar		No hay medidas de alto nivel
7	La OMI se centrará en reducir y eliminar cualquier repercusión negativa del transporte marítimo en el medio ambiente:		
7.1	Identificando y abordando las posibles repercusiones negativas	7.1.1	Vigilar la contaminación de los buques y su carga y sus efectos negativos sobre el medio marino
		7.1.2	Mantener sometidas a examen las medidas para reducir los efectos negativos de los buques sobre el medio marino
		7.1.3	Vigilar y mantener sometida a examen la provisión de instalaciones de recepción en los puertos y la idoneidad de dichas instalaciones
		7.1.4	Examinar la necesidad de elaborar medidas para prevenir y contener la contaminación del mar debida a las embarcaciones pequeñas

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional			
7.2	Elaborando medidas eficaces para mitigar y combatir el impacto en el medio ambiente de los sucesos relacionados con el transporte marítimo y la contaminación ocasionada por las operaciones de los buques y facilitando su aplicación	7.2.1	Mantener sometidas a examen las directrices relativas a la determinación de los lugares de refugio
		7.2.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico
		7.2.3	Fomentar la cooperación y la asistencia mutua de los Estados Miembros en el marco de lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y en el Protocolo de Cooperación-SNPP
7.3	Contribuyendo a los esfuerzos internacionales por reducir la contaminación atmosférica y abordar el cambio climático	7.3.1	Mantener sometidas a examen las medidas de la OMI para reducir la contaminación atmosférica
		7.3.2	Continuar elaborando las medidas oportunas para abordar el cambio climático
7.4	Haciendo más hincapié en el papel del factor humano en un transporte marítimo ecológicamente racional	7.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la protección del medio marino
8	La OMI procurará que las medidas destinadas a promover un transporte marítimo seguro, protegido y ecológicamente racional no afecten indebidamente a la eficacia del transporte marítimo. Asimismo, mantendrá bajo revisión constante dichas medidas para asegurarse de que sean adecuadas, efectivas y pertinentes utilizando las mejores herramientas disponibles a fin de poder desarrollar una labor normativa mejor que carezca de prescripciones administrativas innecesarias o desproporcionadas. La Organización someterá periódicamente a examen a las disposiciones administrativas de los convenios e instrumentos obligatorios existentes con miras a encontrar soluciones mejores y más eficientes para las prescripciones administrativas que sean necesarias. Asimismo, se modificarán y/o eliminarán las disposiciones de los convenios e instrumentos obligatorios existentes que hayan pasado a ser innecesarias y/o una carga sin por ello comprometer la seguridad, la protección y la protección del medio ambiente	8.0.1	Promover una mayor aceptación del Convenio de Facilitación y la adopción de las medidas en él establecidas, a fin de contribuir a los esfuerzos y la labor del Comité de Facilitación para implantar en todo el mundo las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional
		8.0.2	Garantizar que se mantiene un equilibrio adecuado entre las medidas destinadas a incrementar la protección marítima y las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional
		8.0.3	Fomentar el uso de la informática y la tecnología de las comunicaciones en pro de una mejora e innovación constantes en la facilitación del tráfico marítimo
		8.0.4	Implantar la resolución A.1043(27): "Examen periódico de las prescripciones administrativas de los instrumentos obligatorios de la OMI"
9	La OMI prestará especial atención a las necesidades relacionadas con el transporte marítimo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y de los países menos adelantados (PMA)	9.0.1	Determinar y abordar las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional			
10	La OMI aplicará normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio ambiente	10.0.1	Continuar perfeccionando las medidas encaminadas a aplicar normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y protección ambiental
11	La OMI, en colaboración con otras partes interesadas, intentará mejorar la imagen del transporte marítimo ante la sociedad en general en relación con la seguridad y protección marítimas y la protección del medio ambiente, y para ello:		
11.1	Divulgará activamente la gran importancia del transporte marítimo como medio de transporte de personas y mercancías seguro, protegido y ecológicamente racional y subrayando el papel de la Organización a este respecto	11.1.1	Dar una mayor difusión al papel del transporte marítimo internacional en el comercio y la economía mundiales y a la importancia del papel de la Organización
		11.1.2	Mejorar la imagen del factor humano en el contexto del sector naviero
11.2	En consecuencia, seguirá potenciando sus programas públicos de promoción	11.2.1	Promover y fomentar activamente el desarrollo de los programas de relaciones con la sociedad
12	La OMI asumirá el liderazgo en la mejora de la calidad del transporte marítimo:		
12.1	Estimulando la utilización de las mejores técnicas disponibles, siempre que el costo no sea excesivo, en todas las facetas del transporte marítimo	12.1.1	Utilizar técnicas de evaluación formal de la seguridad para la formulación de las normas técnicas
		12.1.2	Utilizar instrumentos basados en el análisis de riesgos que tengan en cuenta los costos y el factor humano para la elaboración de las normas operacionales
12.2	Estimulando la gestión adecuada de los buques	12.2.1	Mantener sometida a examen la eficacia del Código IGS en relación con la seguridad y la protección del medio marino
12.3	Fomentando y mejorando la disponibilidad de la información relativa a la seguridad y la protección de los buques y al medio ambiente, y el acceso a dicha información, incluidos los datos relacionados con siniestros (es decir, la transparencia)	12.3.1	Fomentar que se recopile y difunda información de alta calidad, pertinente y oportuna, para respaldar los análisis y las cuestiones financieras y de gobernanza conexas
12.4	Asegurándose de que todas las partes interesadas entiendan y acepten sus responsabilidades en lo referente a un transporte marítimo seguro, protegido y ecológicamente racional, mediante el desarrollo, entre dichas partes, del concepto de "cadena de responsabilidad"	12.4.1	Dar una mayor difusión al concepto de "cadena de responsabilidad" entre todas las partes interesadas por conducto de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional			
12.5	Determinando, relacionando entre sí y evaluando los factores que influyen en la cultura de la seguridad, la protección y el medio ambiente, incluida la interacción humana a bordo de los buques, y habilitando mecanismos prácticos y eficaces para abordar dichos factores	12.5.1	No hay medidas de alto nivel
13	La OMI intentará aumentar la conciencia medioambiental en la comunidad marítima	13.0.1	Fortalecer la toma de conciencia sobre la necesidad de que sigan disminuyendo las repercusiones negativas del transporte marítimo en el medio ambiente
		13.0.2	Fomentar y mejorar la disponibilidad de la información relativa a la protección del medio ambiente y el acceso a dicha información (es decir, la transparencia), y, en particular, examinar la posibilidad de distribuir más ampliamente la información, los análisis y las decisiones, teniendo en cuenta las repercusiones financieras
		13.0.3	Estimular la utilización en el sector del transporte marítimo de la mejor tecnología medioambiental disponible, siempre que el costo no sea excesivo, y de acuerdo con la meta del desarrollo sostenible

CUADRO 2 – MEDIDAS DE ALTO NIVEL Y RESULTADOS PREVISTOS CONEXOS

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
1.1.1	Tomar la iniciativa y promover de forma activa su función de principal foro internacional para debatir las cuestiones de su competencia	1.1.1.1	Nota: Los resultados previstos de la Organización que se ajustan a esta medida de alto nivel se tabulan en el presente anexo junto a las MAN más pertinentes Análisis, demostración y fomento constantes de los vínculos existentes entre la infraestructura del transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional, el desarrollo del comercio y la economía mundiales y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	ASAMBLEA	CONSEJO	Comités, Secretaría	Tarea continuada
1.1.2	Cooperar con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común	1.1.2.1	Cooperación con la FAO: preparación y celebración de la tercera reunión del Grupo mixto de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, incluida la adopción de un nuevo tratado que facilite la implantación de las disposiciones técnicas del Protocolo de Torremolinos de 1993	MSC/MEPC	FSI/SLF		2013
		1.1.2.2	Cooperación con la IACS: examen de las interpretaciones unificadas	MSC/MEPC	Todos los subcomités		Tarea continuada
		1.1.2.3	Elaboración de enmiendas al Código ESP, 2011	MSC	DE		
		1.1.2.4	Cooperación con el OIEA: establecimiento de acuerdos oficiales para hacer frente a situaciones de emergencia nuclear o radiológica ocasionadas por los buques, incluida la contribución de la OMI a la próxima versión del "Plan conjunto para la gestión de emergencias radiológicas de las organizaciones internacionales"	MSC/MEPC	Secretaría		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.1.2.5	Cooperación con la OIT: elaboración de directrices para la supervisión por el Estado rector del puerto de las horas de descanso de la gente de mar, teniendo presente el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006	MSC	FSI		2013
		1.1.2.6	Cooperación con la OIT y otros: aprobación de recomendaciones basadas en la labor, de haberla, del Grupo de trabajo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo, el CMI y otros acerca de la aplicación de las Directrices OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar y otras medidas consiguientes que pueda ser necesario adoptar	LEG			2013
		1.1.2.7	Cooperación con la OHI: cuestiones de hidrografía	MSC	NAV		Tarea continuada
		1.1.2.8	Cooperación con proveedores de datos: protocolos de intercambio de datos con entidades internacionales, regionales y nacionales	Comités	Secretaría		Tarea continuada
		1.1.2.9	Cooperación con instituciones donantes: movilización de recursos para el PICT	Secretaría	TC		Tarea continuada
		1.1.2.10	Cooperación con la OACI: reunión anual del Grupo de trabajo mixto OACI/OMI sobre la armonización de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (supervisión de las novedades SAR, revisión continua del Manual IAMSAR y elaboración de recomendaciones)	MSC	COMSAR	DE	Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.1.2.11	Examen de las disposiciones del Convenio SOLAS relativas a helicópteros	MSC	DE		Tarea continuada
		1.1.2.12	Cooperación con la UIT: examen de las cuestiones tratadas por las comisiones de estudio de radiocomunicaciones del UIT-R y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT	MSC	COMSAR	NAV	Tarea continuada
		1.1.2.13	Cooperación con el PNUMA: iniciativas conjuntas con sus programas de mares regionales y sus programas asociados	Secretaría			Tarea continuada
		1.1.2.14	Cooperación con la Dependencia Común de Inspección	Secretaría			Tarea continuada
		1.1.2.15	Declaraciones de coordinación para o de la AISM: servicios de tráfico marítimo, ayudas a la navegación, navegación electrónica y SIA	MSC	NAV		Tarea continuada
		1.1.2.16	Declaraciones de coordinación para o de la CEI: radiocomunicaciones y seguridad de la navegación	MSC	COMSAR	NAV	Tarea continuada
		1.1.2.17	Declaraciones de coordinación para o de la OHI: cuestiones hidrográficas y fomento de las CNE levantadas para diversas partes del globo	MSC	NAV		Tarea continuada
		1.1.2.18	Declaraciones de coordinación para o de la OIT: cuestiones relativas a la gente de mar	MSC	STW		Tarea continuada
		1.1.2.19	Declaraciones de coordinación para o de la UIT: radiocomunicaciones	MSC	COMSAR	NAV	Tarea continuada
		1.1.2.20	Declaraciones de coordinación para o de la ACNUR: personas rescatadas en el mar	MSC/FAL	COMSAR	NAV	Tarea continuada
		1.1.2.21	Declaraciones de coordinación para o de la OMM: cuestiones meteorológicas	MSC	NAV		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.1.2.22	Aportación de políticas u orientaciones para el OIEA: elaboración de los requisitos de transporte de los materiales radiactivos de la Clase 7 y elaboración de orientaciones para los Estados ribereños sobre las emergencias en el mar relacionadas con materiales radiactivos	MSC	DSC		Tarea continuada
		1.1.2.23	Aportación de políticas u orientaciones para la OIT: elaboración de directrices para la supervisión por el Estado rector del puerto en el contexto del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006	MSC	FSI		Tarea continuada
		1.1.2.24	Aportación de políticas u orientaciones para la OIT/FAO: preparación y celebración de la tercera reunión del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas	MSC	FSI	SLF	2013
		1.1.2.25	Aportación de políticas u orientaciones para el Comité Técnico 8 de la ISO: elaboración de normas consensuadas por el sector	MSC/MEPC	Secretaría		Tarea continuada
		1.1.2.26	Aportación de políticas u orientaciones para los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto: novedades conexas en el seno de la OMI	MSC/MEPC	FSI		Tarea continuada
		1.1.2.27	Aportación de políticas u orientaciones para el Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercaderías Peligrosas: armonización del transporte multimodal de mercancías peligrosas	MSC	DSC		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.1.2.28	Aportación de políticas u orientaciones para el Grupo de gestión ambiental (constituido en virtud de la resolución A/53/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas): intercambio de información y conclusión de acuerdos sobre las prioridades entre organismos	MEPC	Secretaría		Tarea continuada
		1.1.2.29	Aportación de políticas u orientaciones para el GESAMP: novedades conexas en el seno de la OMI	MEPC	BLG		Tarea continuada
		1.1.2.30	Aportación de políticas u orientaciones para el Grupo de trabajo del GESAMP sobre el agua de lastre: evaluación de las sustancias activas de los sistemas de gestión del agua de lastre	MEPC	BLG		Anual
		1.1.2.31	Aportación de políticas u orientaciones para el Grupo de trabajo EHS del GESAMP: evaluación de los productos químicos a granel	MEPC	BLG		Anual
		1.1.2.32	Aportación de políticas u orientaciones para la CMNUCC: emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques	MEPC	BLG		Tarea continuada
		1.1.2.33	Aportación de políticas u orientaciones para el Sistema mundialmente armonizado de las Naciones Unidas: clasificación y etiquetado de productos	MEPC	BLG		Tarea continuada
		1.1.2.34	Aportación de políticas u orientaciones para la ONU-Océanos: mecanismo de coordinación interorganismos para las cuestiones oceánicas y costeras	MEPC	Secretaría		Tarea continuada
		1.1.2.35	Aportación de políticas u orientaciones para el Proceso ordinario de las Naciones Unidas: evaluación del estado del medio marino	MEPC	Secretaría		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.1.2.36	Aportación de políticas u orientaciones para el OIEA: facilitación del transporte de los materiales radiactivos de la Clase 7, incluidos los retrasos y los rechazos	FAL	DSC		Tarea continuada
		1.1.2.37	Aportación de políticas u orientaciones para CEPE-Naciones Unidas y CEFAC-T-Naciones Unidas: ventanilla única, facilitación del comercio y transmisión electrónica de información conexas	FAL			Tarea continuada
		1.1.2.38	Aportación de políticas u orientaciones para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen/OMA: prevención y control del tráfico ilícito de drogas	FAL			Tarea continuada
		1.1.2.39	Aportación de políticas u orientaciones para la OMA: ventanilla única, despacho de buques, personas y cargas, y cuestiones relacionadas con la protección de la cadena de suministro	FAL			Tarea continuada
		1.1.2.40	Aportación de política y estrategia al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y a cualquiera de sus 30 entidades para la implantación de los aspectos relacionados con la OMI de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo	MSC/LEG/ TC/FAL			Tarea continuada
		1.1.2.41	Evaluación de la necesidad de abordar la cuestión de la garantía financiera en caso de abandono de la gente de mar y las responsabilidades de los propietarios de buques con respecto a las reclamaciones contractuales por lesión corporal o muerte de la gente de mar, teniendo presentes los avances en las enmiendas al CTM 2006 de la OIT	LEG			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.1.2.42	Asesoramiento y orientaciones que se puedan solicitar sobre cuestiones relacionadas con la implantación de los instrumentos SUA 1988/2005 en el ámbito de los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción masiva y materiales conexos	LEG			2013
		1.1.2.43	Reuniones y/o consultas sobre el tema "Unidos en la acción: colaboración de las Naciones Unidas con el sector marítimo sobre cooperación técnica" en respuesta al informe "Unidos en la acción" del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente	Secretaría			Tarea continuada
		1.1.2.44	Seguimiento de la 3ª reunión del Grupo mixto de trabajo OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques	MEPC			2013
1.2.1	Fomentar más la participación activa de todos los interesados para lograr los objetivos declarados de la Organización mediante contactos y consultas	1.2.1.1	Programas, reuniones y conferencias de prensa conjuntos con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como con las partes interesadas del sector y de la sociedad en general	Secretaría	TC		Tarea continuada
		1.2.1.2	Acuerdos de cooperación con organizaciones intergubernamentales y aprobación del carácter consultivo de las ONG	ASAMBLEA	CONSEJO	Secretaría	2013
		1.2.1.3	Coordinación y gestión de la Oficina del GESAMP multiorganismos	Secretaría			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		1.2.1.4	Directrices revisadas sobre la implantación del Protocolo SNP para facilitar las ratificaciones y la interpretación armonizada	LEG			2013
		1.2.1.5	Elaboración de estrategias para facilitar la entrada en vigor del Protocolo de 2002 al Convenio de Atenas, el Protocolo de 2005 relativo al Convenio SUA y el Convenio de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio, 2007	LEG			2013
1.3.1	Examinar las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización	1.3.1.1	Prestación de asesoramiento y orientaciones cuando otros órganos de la OMI y los Estados Miembros remitan cuestiones	LEG			Tarea continuada
		1.3.1.2	Circular sobre las repercusiones de la CONVEMAR para la OMI	Secretaría			2013
		1.3.1.3	Determinación de las ZMES, teniendo en cuenta el artículo 211 y otros artículos pertinentes de la CONVEMAR	MEPC	NAV		Tarea continuada
1.3.2	Participar en la CNUMAD 2012 (Río+20) para poner de relieve la contribución de la OMI al desarrollo sostenible a través de sus actividades ambientales y de cooperación técnica	1.3.2.1	Contribuciones a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20) y sus reuniones preparatorias para poner de relieve la labor pertinente y el seguimiento de las decisiones de la Conferencia	MEPC	Secretaría		2013
		1.3.2.2	Medidas de seguimiento de creación de capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible reflejadas en el PICT	TC/MEPC			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
1.3.3	Seguir las novedades relacionadas con el GESAMP y aprovechar plenamente los conocimientos disponibles y adquiridos	1.3.3.1	Perfiles de peligrosidad y evaluación de las nuevas sustancias presentadas que han de incorporarse en el Código CIQ	MEPC	BLG		Tarea continuada
		1.3.3.2	Aprobación de sistemas de gestión del agua de lastre	MEPC			Tarea continuada
1.3.4	Fomentar las medidas de facilitación	1.3.4.1	Participación en foros internacionales pertinentes	Secretaría			Tarea continuada
		1.3.4.2	Examen y actualización del Manual explicativo del Convenio de Facilitación con miras a reflejar todas las enmiendas al anexo de dicho Convenio				
1.3.5	Armonizar los instrumentos de la OMI con otros instrumentos internacionales pertinentes, según sea necesario	1.3.5.1	Disposiciones armonizadas relativas a la seguridad, la protección y la eficacia del transporte de mercancías peligrosas, tras la participación en las actividades del Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y del OIEA	MSC/MEPC	DSC	Secretaría	Tarea continuada
		1.3.5.2	Elaboración de enmiendas al Manual IAMSAR	MSC	COMSAR		Tarea continuada
2.0.1	Supervisar y mejorar los convenios, etc., y facilitar interpretaciones de los mismos cuando lo soliciten los Estados Miembros	2.0.1.1	Enmiendas a los Anexos I, II, IV, V y VI pertinentes del Convenio MARPOL sobre acuerdos regionales para las instalaciones portuarias de recepción	MEPC			2012
		2.0.1.2	Instrumentos obligatorios: medios para recargar las botellas de aire de los aparatos respiratorios	MSC	FP		2012
		2.0.1.3	Instrumentos no obligatorios: elaboración de directrices para la verificación de las prescripciones de estabilidad con avería de los petroleros	MSC	SLF	DE/STW	2012

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		2.0.1.4	Instrumentos no obligatorios: elaboración de directrices para la verificación de las prescripciones de estabilidad con avería de los graneleros	MSC	SLF	DE/STW	2013
		2.0.1.5	Instrumentos no obligatorios: elaboración de disposiciones para garantizar la integridad e implantación uniforme del Convenio de Arqueo 1969	MSC	SLF	DE/STW	2013
		2.0.1.6	Instrumentos no obligatorios: revisión de las pruebas de funcionamiento y normas de aprobación de los sistemas de seguridad contra incendios	MSC	FP		2012
		2.0.1.7	Instrumentos no obligatorios: aclaración de los límites entre el Convenio MARPOL y el Convenio de Londres 1972	MEPC			2013
		2.0.1.8	Instrumentos no obligatorios: directrices adicionales para la implantación del Convenio BWM, incluida la supervisión por el Estado rector del puerto	MEPC	BLG/FSI		2013
		2.0.1.9	Instrumentos no obligatorios: directrices para los motores de sustitución que no tienen que ajustarse al límite del nivel III (Anexo VI del Convenio MARPOL)	MEPC	BLG		2013
		2.0.1.10	Revisión de la Especificación normalizada para los incineradores de a bordo (resolución MEPC.76(40))	MEPC	FSI		2012

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		2.0.1.11	Instrumentos no obligatorios: otras directrices pertinentes que guarden relación con las equivalencias indicadas en la regla 4 del Anexo VI del Convenio MARPOL que no estén incluidas en otras directrices	MEPC	BLG		2013
		2.0.1.12	Instrumentos no obligatorios: directrices prescritas en el párrafo 2.2.5.6 del Código Técnico sobre los NO _x	MEPC	BLG		2013
		2.0.1.13	Elaboración de un código para las organizaciones reconocidas	MSC/MEPC	FSI		2012
		2.0.1.14	Directrices revisadas sobre la implantación del Protocolo SNP para facilitar las ratificaciones y la interpretación armonizada	LEG			2013
		2.0.1.15	Elaboración de estrategias para facilitar la entrada en vigor del Protocolo de 2002 al Convenio de Atenas, el Protocolo de 2005 relativo al Convenio SUA y el Convenio de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio, 2007	LEG			2013
		2.0.1.16	Asesoramiento y orientaciones sobre las cuestiones señaladas a la atención del Comité en relación con la implantación de los instrumentos de la OMI	LEG			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		2.0.1.17	Examen de la propuesta de enmienda de los límites de responsabilidad que figuran en el Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976 (Protocolo de 1996 relativo al Convenio de Limitación de la Responsabilidad 1976), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Protocolo de 1996 relativo al Convenio de Limitación de la Responsabilidad 1976	LEG			2012
		2.0.1.18	Interpretaciones unificadas de las reglas del Convenio MARPOL	MEPC	Todos los subcomités		Tarea continuada
		2.0.1.19	Examen detallado de las cuestiones relacionadas con las responsabilidades de los Gobiernos y elaboración de medidas para fomentar el cumplimiento por el Estado de abanderamiento	MSC/MEPC		FSI	Tarea continuada
		2.0.1.20	Informes sobre el contenido medio de azufre del fueloil residual suministrado para uso a bordo de los buques	MEPC	Secretaría		Tarea continuada
		2.0.1.21	Informes resumidos y análisis de los informes obligatorios en virtud del Convenio MARPOL	MEPC	Secretaría	FSI	Tarea continuada
		2.0.1.22	Módulo del GISIS sobre las prescripciones obligatorias y no obligatorias	Comités	Secretaría	FSI	Anual
		2.0.1.23	Instrumentos no obligatorios: elaboración de interpretaciones unificadas del capítulo 7 del Código NGV 2000	MSC	FP		2013
		2.0.1.24	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas a la regla II-1/40.2 del Convenio SOLAS relativas a las prescripciones generales sobre las instalaciones eléctricas	MSC	DE		2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
2.0.2	Fomentar y apoyar la implantación del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI	2.0.2.1	Examen del Código para la implantación de los instrumentos obligatorios de la OMI y compendios de informes resumidos de auditoría, adopción del nuevo código para la implantación de los instrumentos de la OMI (código III) y obligatoriedad del código y las auditorías	ASAMBLEA	CONSEJO	MSC, MEPC, FSI	2013
		2.0.2.2	Implantación de las propuestas aprobadas para el desarrollo futuro del Plan de auditorías	ASAMBLEA	CONSEJO	Comités, Secretaría	Tarea continuada
		2.0.2.3	Organización, realización y presentación de informes de las auditorías de los Estados	Secretaría			Anual
		2.0.2.4	Formación anual de un máximo de 60 auditores	Secretaría			Anual
		2.0.2.5	Aspectos del Plan relacionados con la creación de capacidad reflejados y ejecutados en el marco del PICT	TC			Tarea continuada
		2.0.2.6	Ejecución de actividades de asistencia técnica anteriores y posteriores a las auditorías	Secretaría			Tarea continuada
2.0.3	Fomentar la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento	2.0.3.1	Orientaciones técnicas para el establecimiento de MRCC y MRSC regionales en África con apoyo financiero del Fondo ISAR	MSC	Secretaría	COMSAR	Tarea continuada
		2.0.3.2	Ampliación del Plan mundial de búsqueda y salvamento para la provisión de servicios marítimos de búsqueda y salvamento, incluidos los procedimientos para encaminar las comunicaciones de socorro en el SMSSM	MSC	COMSAR		Tarea continuada
		2.0.3.3	Implantación de un programa PICT que contribuya a la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento	Secretaría			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		2.0.3.4	Supervisión de los informes sobre el sistema Cospas-Sarsat y actualización de la lista de documentos y publicaciones de la OMI que deberían tener los MRCC	MSC	Secretaría	COMSAR	Tarea continuada
		2.0.3.5	Elaboración de directrices sobre la armonización de los procedimientos aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento, incluidas las cuestiones relativas a la formación en búsqueda y salvamento	MSC	COMSAR		2012
3.1.1	Participar en programas ambientales con el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, etc.	3.1.1.1	Orientaciones para la Secretaría acerca de los programas y proyectos ambientales que la Organización ejecuta o a los cuales contribuye, como los del FMAM, el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, y del Foro OMI/PNUMA sobre cooperación regional para abordar la contaminación del mar	MEPC			Anual
		3.1.1.2	Informes sobre la movilización de recursos para los programas ambientales y sobre su ejecución	MEPC/TC	Secretaría		Anual
3.1.2	Establecer asociaciones con los gobiernos, otras organizaciones y el sector para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad de la OMI	3.1.2.1	Orientaciones para la Secretaría sobre las asociaciones con el sector (iniciativa mundial) para fomentar la aplicación del Convenio de Cooperación y del Protocolo de Cooperación-SNPP	MEPC			Anual
		3.1.2.2	Informes sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica"	TC	Secretaría		Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
3.1.3	Fomentar y reforzar las asociaciones con las instituciones y los programas de formación marítima de ámbito mundial	3.1.3.1	Ejecución de un programa en el marco del PICT para mejorar la capacidad de formación marítima, incluidos los administradores de nivel medio y superior	Secretaría			Anual
3.2.1	Movilizar y asignar recursos financieros o en especie, incluido el fomento de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo	3.2.1.1	Cooperación técnica entre países en desarrollo reflejada en el PICT y en las asociaciones	TC	Secretaría		Tarea continuada
		3.2.1.2	Informes sobre el Fondo de Cooperación Técnica, los fondos fiduciarios voluntarios, los fondos de carácter multilateral y bilateral, las contribuciones en efectivo y el apoyo en especie en el marco del PICT	TC	Secretaría		Anual
3.2.2	Implantar el mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	3.2.2.1	Informes sobre la implantación del mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	TC	Secretaría		Anual
3.3.1	Mantener, promover y demostrar los vínculos entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	3.3.1.1	Informes acerca de la promoción e implantación de la resolución A.1006(25): "El vínculo entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio"	TC	Secretaría		Anual
3.4.1	Implantar los medios para identificar las necesidades que surjan en los Estados en desarrollo en general y las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA en particular	3.4.1.1	Orientación sobre la identificación de las necesidades que surjan en los países en desarrollo, en particular en los PEID y PMA	Comités			Tarea continuada
		3.4.1.2	Implantación del programa PICT para abordar las necesidades que surjan en los PEID y los PMA	Secretaría			Anual
		3.4.1.3	Aprobación de un PICT para 2014-2015 que refleje las necesidades que surjan en los países en desarrollo, los PEID y los PMA	TC	Secretaría		2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
3.5.1	Examinar, establecer un orden de prioridad e implantar programas de cooperación técnica	3.5.1.1	Gestión de la ejecución de los programas financiados por la OMI y por donantes durante 2012-2013	Secretaría			2013
		3.5.1.2	Aportación al PICT en materia de seguridad y protección marítimas	MSC			Tarea continuada
		3.5.1.3	Aportación al PICT en materia de protección ambiental	MEPC			Tarea continuada
		3.5.1.4	Aportación al PICT en materia de legislación marítima	LEG			Tarea continuada
		3.5.1.5	Aportación al PICT en materia de facilitación del tráfico marítimo internacional	FAL			Tarea continuada
		3.5.1.6	Aportación al PICT sobre cuestiones nuevas relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	TC			Tarea continuada
		3.5.1.7	Orden de prioridades mejorado del PICT para 2014-2015	TC	Secretaría		2013
3.5.2	Reforzar el papel de la mujer en el sector marítimo	3.5.2.1	Informes sobre el fortalecimiento de las asociaciones regionales para mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo	TC	Secretaría		Anual
3.5.3	Elaborar nuevas medidas para la prestación de la asistencia técnica	3.5.3.1	Informes sobre las medidas nuevas y eficaces en función de los costos para la prestación de la asistencia técnica	TC	Secretaría		Anual
3.5.4	Realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la cooperación técnica	3.5.4.1	Informe sobre la evaluación de los resultados del PICT que abarquen el periodo 2008-2011	TC	Secretaría		2012
4.0.1	Adoptar, implantar y mejorar las medidas para la gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos de la Organización	4.0.1.1	Aprobación de las cuentas y de los informes financieros verificados	ASAMBLEA	CONSEJO	Secretaría	Anual
		4.0.1.2	Fortalecimiento de la gestión y control presupuestarios y financieros	Secretaría			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		4.0.1.3	Implantación del presupuesto basado en resultados para 2012-2013 y perfeccionamiento de la gestión basada en resultados	Secretaría			2013
		4.0.1.4	Implantación eficaz de las políticas y reglamentación sobre recursos humanos	Secretaría			Anual
		4.0.1.5	Implantación de políticas y prácticas para armonizar aún más las operaciones de la Secretaría, incluida la gestión del edificio de la sede, con la iniciativa "Sistema de las Naciones Unidas inocuo para el clima"	Secretaría			2013
		4.0.1.6	Aprobación del informe sobre la ejecución del PICT en 2010-2011	TC	Secretaría		2012
4.0.2	Elaborar, implantar, mejorar, respaldar y gestionar los sistemas de información como apoyo a una Organización basada en el conocimiento y la información	4.0.2.1	Orientaciones sobre el establecimiento o perfeccionamiento de los sistemas de información (bases de datos, sitios en la Red, etc.) como parte del GISIS	Comités		FSI	Tarea continuada
		4.0.2.2	Elaboración y gestión de sistemas de asignación de un número de la OMI de carácter obligatorio	MSC	FSI	Secretaría	Tarea continuada
		4.0.2.3	Protocolos de intercambio de datos con otros proveedores internacionales, regionales y nacionales de datos	Comités	FSI	Secretaría	Tarea continuada
		4.0.2.4	Mejora de los sitios en la Red de la OMI, IMODOCS e Intranet	Secretaría			2013
		4.0.2.5	Aumento del número de publicaciones electrónicas	Secretaría			2013
		4.0.2.6	Perfeccionamiento del Centro de Estudios Marítimos y de sus servicios de información	Secretaría			2013
		4.0.2.7	Perfeccionamiento de IMODData, que proporciona información sobre el transporte/sector marítimos	Secretaría			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
		4.0.2.8	Prestación de servicios TIC en función de los objetivos de disponibilidad acordados	Secretaría			Anual
		4.0.2.9	Publicaciones electrónicas sobre la preparación y lucha contra la contaminación accidental del mar elaboradas en colaboración con el sector petrolero	MEPC	Secretaría		2013
		4.0.2.10	Actualizaciones electrónicas trimestrales de la lista de planes de emergencia de a bordo en caso de contaminación del mar/planes de emergencia de a bordo en caso de contaminación por hidrocarburos en virtud de los Anexos I y II del Convenio MARPOL	Secretaría			2013
4.0.3	Determinar las oportunidades para reforzar la cultura de gestión, reducir el riesgo e introducir las mejores prácticas planificando, elaborando e implantando reformas en la Organización	4.0.3.1	Plan estratégico, Plan de acción de alto nivel y presupuesto basado en resultados para 2014-2015 exhaustivos, transparentes, ejecutables y aprobados	ASAMBLEA	CONSEJO	SEC	2013
		4.0.3.2	Perfeccionamiento de una base de datos sobre los indicadores de resultados del Plan estratégico	Secretaría			2012
		4.0.3.3	Creación de una base de datos sobre el Plan de acción de alto nivel	Secretaría			2012
4.0.4	Mantener un marco para la gestión de riesgos	4.0.4.1	Tercera iteración del proceso de gestión de riesgos	Secretaría			2013
		4.0.4.2	Implantación de las propuestas sobre la aplicación del marco para la gestión de riesgos a todos los elementos del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel	CONSEJO			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Mejora de la posición y la eficacia de la OMI							
4.0.5	Implantar y mantener sometidos a examen los métodos y procedimientos de trabajo	4.0.5.1	Revisión de las directrices sobre organización y método de trabajo, según proceda	MSC/MEPC			Tarea continuada
4.0.6	Desempeñar funciones de evaluación y supervisión internas independientes y eficaces	4.0.6.1	Implantación del programa de auditorías internas anuales	Secretaría			Anual
		4.0.6.2	Informes independientes sobre la evaluación de las actividades de formación	Secretaría			Tarea continuada
4.0.7	Coordinar y supervisar la ejecución de los planes de trabajo de la Organización	4.0.7.1	Supervisión de los planes de trabajo por el Secretario General y el Comité de Dirección, y adopción de las medidas de seguimiento	Secretaría			Anual
		4.0.7.2	Establecimiento de mecanismos de gestión e intercambio de conocimientos, en particular para ayudar en la supervisión de los objetivos del plan de trabajo	Secretaría			Tarea continuada
		4.0.7.3	Coordinación, organización y realización de las actividades del Secretario General	Secretaría			Anual
		4.0.7.4	Desempeño de las funciones de depositario y acreditación de forma eficaz	Secretaría			Tarea continuada
		4.0.7.5	Ejecución del programa de reuniones mediante labores de interpretación, traducción, tratamiento de textos y producción y distribución de documentos	Secretaría			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
5.1.1	Examinar la idoneidad de las disposiciones relativas a la seguridad de los buques de pasaje	5.1.1.1	Instrumentos obligatorios: elaboración de directrices relativas al regreso a puerto en condiciones de seguridad de los buques de pasaje	MSC	SLF		2013
		5.1.1.2	Instrumentos obligatorios: examen de las reglas de estabilidad con avería aplicables a los buques de pasaje de transbordo rodado	MSC	SLF		2013
		5.1.1.3	Recomendación sobre el análisis de la evacuación de los buques de pasaje nuevos y existentes	MSC	FP		2013
5.1.2	Elaborar y revisar las disposiciones relativas a la evacuación en condiciones de seguridad, la supervivencia, el rescate y el trato que debe darse a las personas tras un siniestro marítimo o en caso de peligro	5.1.2.1	Instrumentos obligatorios: conferir obligatoriedad a las disposiciones de la circular MSC.1/Circ.1206/Rev.1	MSC	DE	FSI/NAV/STW	2013
		5.1.2.2	Elaboración de medidas para salvaguardar la seguridad de las personas rescatadas en el mar	MSC/FAL	COMSAR	FSI	2012
		5.1.2.3	Elaboración de un nuevo marco de prescripciones aplicables a los dispositivos de salvamento	MSC	DE		2012
		5.1.2.4	Instrumentos obligatorios: elaboración de normas de funcionamiento para los sistemas de rescate de todos los tipos de buques	MSC	DE		2012
		5.1.2.5	Instrumentos no obligatorios: elaboración de normas de formación para los sistemas de rescate	MSC	STW	DE	2012
5.1.3	Incrementar la seguridad de la navegación en las vías de navegación esenciales	5.1.3.1	Participación de la OMI en el mecanismo de cooperación para los estrechos de Malaca y Singapur	Secretaría			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.1.3.2	Asistencia del PICT para la implantación del Código de conducta de Djibouti sobre la represión de los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques en el océano Índico occidental y en el golfo de Adén	ASAMBLEA/ MSC/TC	Secretaría		Tarea continuada
5.2.1	Mantener sometidos a examen los aspectos de la seguridad técnica y operacional de todos los tipos de buques, incluidos los pesqueros	5.2.1.1	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al criterio para el ángulo máximo de escora debido a una maniobra de giro que figuran en el Código IS 2008	MSC	SLF		2013
		5.2.1.2	Instrumentos obligatorios: enmiendas al Convenio SOLAS relativas a la piroresistencia de los conductos de ventilación	MSC	FP		2013
		5.2.1.3	Instrumentos obligatorios: elaboración del Código internacional de seguridad para los buques que utilicen gas u otros combustibles con bajo punto de inflamación	MSC	BLG	DE/FP	2013
		5.2.1.4	Instrumentos obligatorios: elaboración de un texto revisado del Código CIG	MSC	BLG	DE/FP/SLF/ STW	2013
		5.2.1.5	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas a la regla II-1/4 del Convenio SOLAS sobre las normas de compartimentado para los buques de carga	MSC	BLG	SLF	2013
		5.2.1.6	Instrumentos obligatorios: enmiendas relativas a los medios de evacuación desde los espacios de máquinas	MSC	FP		2013
		5.2.1.7	Examen de la seguridad de los buques de carga general	MSC	FP		2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.2.1.8	Instrumentos obligatorios: armonización de las prescripciones para el emplazamiento de las entradas, admisiones de aire y aberturas en las superestructuras de los buques tanque	MSC	FP	BLG	2013
		5.2.1.9	Instrumentos obligatorios: examen de las prescripciones de protección contra incendios para las zonas de carga en cubierta	MSC	FP	DSC	2013
		5.2.1.10	Instrumentos obligatorios: prescripciones aplicables a los buques que transporten vehículos de hidrógeno y de gas natural comprimido	MSC	FP		2013
		5.2.1.11	Instrumentos obligatorios: elaboración de los objetivos de seguridad y las prescripciones funcionales de las Directrices sobre los proyectos y disposiciones alternativos contemplados en los capítulos II-1 y III del Convenio SOLAS	MSC	DE		2013
		5.2.1.12	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al Código IDS relativas al comportamiento térmico de los trajes de inmersión	MSC	DE		2012
		5.2.1.13	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al Código IDS relativas a los botes salvavidas de caída libre autozafables	MSC	DE		2012
		5.2.1.14	Instrumentos obligatorios: elaboración de criterios de estabilidad sin avería de segunda generación	MSC	SLF		2012
		5.2.1.15	Instrumentos obligatorios: revisión de las reglas del capítulo II-1 del Convenio SOLAS sobre compartimentado y estabilidad con avería	MSC	SLF		2012

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.2.1.16	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al capítulo II-1 del Convenio SOLAS relativas a las normas de compartimentado para los buques de carga	MSC	SLF		2012
		5.2.1.17	Instrumentos obligatorios: elaboración de un código para los buques que naveguen en aguas polares	MSC/MEPC	DE		2012
		5.2.1.18	Instrumentos no obligatorios: elaboración de un instrumento no obligatorio sobre reglas para los buques no regidos por los convenios	MSC	FSI		2013
		5.2.1.19	Instrumentos no obligatorios: examen y actualización de las Directrices para efectuar reconocimientos de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación y los anexos del Código para la implantación de los instrumentos obligatorios de la OMI	MSC/MEPC	FSI		2013
		5.2.1.20	Instrumentos no obligatorios: protección contra los ruidos a bordo de los buques	MSC	DE		2012
		5.2.1.21	Instrumentos no obligatorios: clasificación de los buques dedicados a las actividades mar adentro y examen de la necesidad de un código relativo a los buques de apoyo para la construcción mar adentro	MSC	DE		2013
		5.2.1.22	Fomento de la implantación del Convenio de Formación para Pescadores, 1995	MSC	SLF	STW	Tarea continuada
		5.2.1.23	Instrumento no obligatorio: elaboración de directrices para el empleo de plástico reforzado con fibra (PRF) en las estructuras de los buques	MSC	DE	FP	2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.2.1.24	Instrumentos no obligatorios: revisión de las prescripciones para las pruebas de los DPR de los chalecos salvavidas	MSC	DE		2012
		5.2.1.25	Elaboración de directrices para las naves de vuelo rasante	MSC	DE	FP/ COMSAR/ NAV/SLF/ STW	2013
		5.2.1.26	Instrumentos no obligatorios: elaboración de enmiendas a la parte B del Código IS 2008 en lo que respecta a las operaciones de remolque y anclaje	MSC	SLF		2013
		5.2.1.27	Revisión de la Recomendación sobre las condiciones para la aprobación de estaciones de servicio de balsas salvavidas inflables (resolución A.761(18))	MSC	DE		2012
		5.2.1.28	Enmiendas a la regla II-1/11 del Convenio SOLAS y elaboración de las directrices conexas para garantizar la idoneidad de los medios de prueba de los compartimientos estancos	MSC	DE		2013
5.2.2	Elaborar y revisar las normas de formación y guardia y los procedimientos operacionales aplicables al personal marítimo	5.2.2.1	Instrumentos no obligatorios: elaboración de orientaciones para la implantación de las Enmiendas de Manila de 2010	MSC	STW		2013
		5.2.2.2	Instrumentos obligatorios: aportaciones relativas a los Convenios MARPOL, BWM y otros convenios sobre el medio ambiente	MEPC			2013
		5.2.2.3	Validación de los cursos modelo de formación	MSC	STW		Tarea continuada
		5.2.2.4	Informes sobre las prácticas ilícitas relacionadas con los títulos de competencia	Secretaría	STW		Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.2.2.5	Informes para el MSC sobre la información comunicada por las Partes en el Convenio de Formación	Secretaría			Anual
		5.2.2.6	Instrumento obligatorio: elaboración de enmiendas al Convenio SOLAS para introducir ejercicios obligatorios de entrada y salvamento en espacios cerrados	MSC	DSC	BLG	2012
		5.2.2.7	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al Código SSCI sobre el equipo de comunicaciones para los grupos de lucha contra incendios	MSC	FP		2012
		5.2.2.8	Preparación de directrices para la implantación de las normas médicas de las Enmiendas de Manila	MSC	STW		2013
5.2.3	Mantener sometidas a examen las normas relativas a la manipulación y el transporte marítimo en condiciones de seguridad de las cargas sólidas y líquidas transportadas a granel y en bultos	5.2.3.1	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al Convenio CSC 1972 y circulares conexas	MSC	DSC		2012
		5.2.3.2	Instrumentos obligatorios: elaboración de medidas para evitar la pérdida de contenedores	MSC	DSC		2013
		5.2.3.3	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al Código IMSBC, incluida la evaluación de las propiedades de las cargas sólidas a granel	MSC/MEPC	DSC		Tarea continuada
		5.2.3.4	Instrumentos obligatorios: elaboración de enmiendas al Código IMDG y a sus suplementos (MSC)	MSC	DSC		Tarea continuada
		5.2.3.5	Instrumentos obligatorios: armonización del Código IMDG con las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, de las Naciones Unidas	MSC	DSC		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.2.3.6	Instrumentos obligatorios: examen de los medios de protección contra incendios para la estiba de materias que reaccionan con el agua	MSC	DSC	FP	2012
		5.2.3.7	Instrumentos obligatorios: aportaciones relativas a los Anexos I y II del Convenio MARPOL y al Código CIQ	MEPC			Tarea continuada
		5.2.3.8	Instrumentos obligatorios: enmiendas al Anexo III del Convenio MARPOL, según proceda	MEPC	DSC		Tarea continuada
		5.2.3.9	Instrumentos no obligatorios: revisión de las Directrices sobre la arrumazón de las unidades de transporte	MSC	DSC		2013
		5.2.3.10	Medidas para prevenir los incendios y las explosiones en los petroleros para productos y quimiqueros de menos de 20 000 toneladas de peso muerto que operen sin sistemas de gas inerte	MSC	FP	BLG	2013
		5.2.3.11	Disposiciones para la instalación de equipo para la detección de fuentes radiactivas y de objetos contaminados por la radiactividad en los puertos	MSC	DSC		2012
5.2.4	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a mejorar la seguridad de la navegación, las medidas de organización del tráfico marítimo, los sistemas de notificación y vigilancia para buques, los servicios de tráfico marítimo, las prescripciones y	5.2.4.1	Instrumentos obligatorios: nuevas medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques, incluidas las correspondientes medidas de protección de las ZMES	MSC	NAV		Tarea continuada
		5.2.4.2	Instrumentos no obligatorios: revisión de la Recomendación relativa a la protección del enlace de datos en ondas métricas del SIA (resolución MSC.140(76))	MSC	SLF	NAV	2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
	normas aplicables a las ayudas y los sistemas náuticos de a bordo y la identificación y seguimiento de largo alcance de los buques (LRIT)	5.2.4.3	Instrumentos obligatorios: enmiendas a las Disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo (resolución A.572(14), en su forma enmendada)	MSC	NAV		2013
		5.2.4.4	Instrumentos no obligatorios: Implantación del sistema LRIT	MSC	COMSAR		Tarea continuada
		5.2.4.5	Instrumentos no obligatorios: orientaciones sobre la interpretación de las disposiciones de CONVEMAR en relación con los instrumentos de la OMI	LEG			Tarea continuada
		5.2.4.6	Instrumentos no obligatorios: examen de las cuestiones relacionadas con la LRIT	MSC	COMSAR		Tarea continuada
		5.2.4.7	Instrumentos no obligatorios: enmiendas a las normas de funcionamiento de los RDT y los RDT-S	MSC	NAV		2012
		5.2.4.8	Instrumentos no obligatorios: elaboración de políticas y nuevos símbolos para las ayudas a la navegación del SIA	MSC	NAV		2013
		5.2.4.9	Elaboración de normas de funcionamiento para clinómetros	MSC	NAV		2012
		5.2.4.10	Mantenimiento y funcionamiento del plan de distribución de datos LRIT, el servicio de distribución de información y el sitio de recuperación en caso de desastres, incluida la expedición de certificados PKI	Secretaría			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
5.2.5	Vigilar y evaluar el funcionamiento del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM)	5.2.5.1	Instrumentos no obligatorios: examen de las disposiciones sobre la coordinación de los aspectos operacionales y técnicos de los servicios de información sobre seguridad marítima (ISM), incluidos la elaboración y el examen de los documentos conexos	MSC	COMSAR		Tarea continuada
		5.2.5.2	Elaboración de medidas para evitar falsos alertas de socorro	MSC	COMSAR		2013
		5.2.5.3	Perfeccionamiento del Plan general del SMSSM relativo a las instalaciones en tierra	MSC	COMSAR		Tarea continuada
		5.2.5.4	Seguimiento de las novedades relacionadas con Inmarsat y Cospas-Sarsat	MSC	COMSAR		Tarea continuada
		5.2.5.5	Avances en los sistemas y técnicas de las radiocomunicaciones marítimas	MSC	COMSAR		2012
		5.2.5.6	Estudio exploratorio para determinar la necesidad de someter a revisión los elementos y procedimientos del SMSSM	MSC	COMSAR		2012
5.2.6	Elaborar e implantar la estrategia de navegación electrónica	5.2.6.1	Instrumentos no obligatorios: elaboración de un plan de implantación de la estrategia de navegación electrónica	MSC	NAV	COMSAR/ STW	2012
5.3.1	Mantener sometidos a examen y apoyar la implantación por los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños para la mejora y la vigilancia del cumplimiento	5.3.1.1	Instrumentos no obligatorios: directrices revisadas sobre las medidas de control y cumplimiento para incrementar la protección marítima, si es necesario	MSC			Tarea continuada
		5.3.1.2	Instrumentos no obligatorios: examen de los procedimientos para la supervisión por el Estado rector del puerto	MSC/MEPC	FSI		2013
		5.3.1.3	Instrumentos no obligatorios: examen de la eficacia del Programa de inspección de contenedores	MSC	DSC		2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		5.3.1.4	Fomento de la armonización de las actividades de supervisión por el Estado rector del puerto	MSC/MEPC	FSI		Tarea continuada
		5.3.1.5	Método para el análisis detallado de los informes anuales sobre supervisión por el Estado rector del puerto	MSC/MEPC	FSI		2013
		5.3.1.6	Comparación basada en la evaluación de riesgos entre los siniestros y sucesos marítimos y las inspecciones de supervisión por el Estado rector del puerto	MSC/MEPC	FSI		Tarea continuada
		5.3.1.7	Instrumento no obligatorio: elaboración de orientaciones para los programas aprobados de exámenes continuos (ACEP)	MSC			2013
5.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima	5.4.1.1	Instrumentos no obligatorios: directrices sobre la forma de presentar la información pertinente a la gente de mar	MSC			2012
6.1.1	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a incrementar la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (por ejemplo, el Código PBIP), incluidos los aspectos de la interfaz buque-puerto y las vías de navegación de importancia estratégica	6.1.1.1	Instrumentos no obligatorios: directrices y orientaciones sobre la aplicación e interpretación del capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y del Código PBIP	MSC			Tarea continuada
		6.1.1.2	Instrumentos no obligatorios: medidas para mejorar la protección de las unidades de transporte cerradas y de los contenedores	MSC/FAL			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
6.1.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico para la represión de los actos ilícitos contra los buques y las plataformas fijas mediante el Convenio y el Protocolo SUA	6.1.2.1	Asesoramiento y orientaciones sobre cuestiones que se puedan solicitar en relación con la implantación de los instrumentos SUA 1988/2005 en el ámbito de los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción masiva y materiales conexos	LEG	MSC		Tarea continuada
6.2.1	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección	6.2.1.1	Informes mensuales y anuales	MSC			Tarea continuada
		6.2.1.2	Orientaciones revisadas sobre la prevención de los actos de piratería y robos a mano armada para reflejar las tendencias incipientes y los patrones de conducta	MSC/LEG			Tarea continuada
		6.2.1.3	Asesoramiento y orientaciones para apoyar el examen de los instrumentos de la OMI sobre la lucha contra la piratería y los robos a mano armada, para apoyar los esfuerzos internacionales para garantizar el enjuiciamiento eficaz de los autores de los actos de piratería y robos a mano armada y para apoyar la disponibilidad de información sobre la legislación nacional general y la creación de capacidad judicial	LEG			2013
6.2.2	Difundir información sobre la prevención y represión de los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques	6.2.2.1	Ejecución de las actividades del PICT relacionadas con las medidas de protección y de lucha contra la piratería	Secretaría			Anual
		6.2.2.2	Legislación modelo sobre protección marítima	Secretaría			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		6.2.2.3	Asesoramiento y orientaciones para apoyar el examen de los instrumentos de la OMI sobre la lucha contra la piratería y los robos a mano armada, para apoyar los esfuerzos internacionales para garantizar el enjuiciamiento eficaz de los autores de los actos de piratería y robos a mano armada y para apoyar la disponibilidad de información sobre la legislación nacional general y la creación de capacidad judicial	LEG			2013
6.2.3	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas efectivas de protección y para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques	6.2.3.1	No hay resultados previstos				
6.2.4	Ayudar a las regiones en desarrollo a introducir y aplicar medidas efectivas de protección y para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques	6.2.4.1	No hay resultados previstos				
6.3.1	Participar activamente en la labor de los grupos mixtos especiales de expertos OMI/OIT sobre cuestiones relativas a la salvaguarda de los derechos humanos de la gente de mar	6.3.1.1	Recomendaciones aprobadas basadas en la labor, de haberla, del Grupo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo, el CMI y otros, en relación con la aplicación de las Directrices conjuntas OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar, y posibles medidas resultantes, según sea necesario	LEG			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		6.3.1.2	Seguir el progreso de las enmiendas al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, de la OIT y abordar la cuestión de la garantía financiera en caso de abandono de la gente de mar, y las responsabilidades de los propietarios de buques con respecto a las reclamaciones contractuales por lesión corporal o muerte de la gente de mar, de ser necesario	LEG			Tarea continuada
6.3.2	Mantener e implantar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima	6.3.2.1	No hay resultados previstos				
7.1.1	Vigilar la contaminación y los efectos negativos sobre el medio marino de los buques y su carga	7.1.1.1	Seguimiento del estudio del GESAMP sobre los "Cálculos aproximados de la cantidad de hidrocarburos que penetran en el medio marino procedentes de actividades desarrolladas en el mar"	MEPC			2013
		7.1.1.2	Orientación técnica que permita a la Secretaría elaborar, a partir de las prescripciones de notificación estipuladas en los Convenios MARPOL y de Cooperación y en el Protocolo de Cooperación-SNPP, así como de otras fuentes de información pertinentes, la estructura que adoptará la información sobre sucesos de contaminación para la presentación de informes periódicos a los Subcomités FSI y BLG y/o al MEPC	MEPC			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
7.1.2	Mantener sometidas a examen las medidas para reducir los efectos negativos sobre el medio marino de los buques	7.1.2.1	Instrumentos obligatorios: seguimiento del Convenio de Hong Kong sobre el Reciclaje de Buques, incluida la elaboración y adopción de directrices conexas	MEPC			2013
		7.1.2.2	Instrumentos obligatorios: designación de zonas especiales y de zonas marinas especialmente sensibles y adopción de las medidas de protección correspondientes	MEPC	NAV		Tarea continuada
		7.1.2.3	Disposiciones para reducir el ruido debido al transporte marítimo y sus efectos adversos en la fauna marina	MEPC			2013
		7.1.2.4	Aprobación de sistemas de gestión del agua de lastre	MEPC			Tarea continuada
		7.1.2.5	Elaboración de un Manual titulado "Gestión del agua de lastre – Cómo llevarla a la práctica"	MEPC	BLG		2013
		7.1.2.6	Medidas para fomentar la aplicación del Convenio AFS	MEPC		FSI	2013
		7.1.2.7	Manual sobre contaminación química para abordar los aspectos jurídicos y administrativos de los sucesos relacionados con SNPP	MEPC			2013
		7.1.2.8	Orientaciones sobre la contaminación biológica para las embarcaciones de recreo de menos de 24 metros de eslora	MEPC	BLG		2012
		7.1.2.9	Directrices técnicas sobre la evaluación de los hidrocarburos sumergidos y técnicas de remoción	MEPC			2013
		7.1.2.10	Documento guía sobre la lucha contra los derrames de hidrocarburos en condiciones de hielo y nieve	MEPC			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		7.1.2.11	Actualización de las Directrices de la OMI sobre la aplicación de dispersantes	MEPC			2013
		7.1.2.12	Directrices para hacer frente a los derrames de hidrocarburos mediante la incineración in situ mar adentro	MEPC			2013
		7.1.2.13	Orientaciones sobre las obligaciones de los Estados y las medidas que deben adoptar con objeto de prepararse para la implantación del Protocolo de Cooperación-SNPP	MEPC			2012
		7.1.2.14	Revisión de las Directrices revisadas sobre la implantación de las normas relativas a efluentes y pruebas de rendimiento de las instalaciones de tratamiento de aguas sucias (resolución MEPC.159(55))	MEPC	DE		2012
		7.1.2.15	Elaboración de un código para el transporte y la manipulación en buques de apoyo mar adentro de cantidades limitadas de sustancias líquidas a granel nocivas o potencialmente peligrosas	MSC/MEPC	BLG	DE	2013
		7.1.2.16	Elaboración de orientaciones sobre el funcionamiento seguro y las normas de rendimiento del equipo de lucha contra la contaminación por hidrocarburos	MEPC		DE	2013
		7.1.2.17	Elaboración de directrices para los ofrecimientos internacionales de asistencia en la lucha contra un suceso de contaminación por hidrocarburos en el mar	MEPC			2012
		7.1.2.18	Método para llevar a cabo evaluaciones del riesgo ambiental y de las ventajas de la respuesta	MEPC			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		7.1.2.19	Elaboración de criterios para la evaluación de las cargas sólidas a granel potencialmente peligrosas para el medio ambiente en relación con el Anexo V revisado del Convenio MARPOL	MEPC			2012
7.1.3	Vigilar y mantener sometida a examen la provisión de instalaciones de recepción en los puertos y la idoneidad de dichas instalaciones	7.1.3.1	Informes sobre la insuficiencia de las instalaciones portuarias de recepción	MEPC	FSI		Anual
		7.1.3.2	Seguimiento de la implantación del Plan de acción sobre las instalaciones portuarias de recepción	MEPC	FSI		2013
7.1.4	Examinar la necesidad de elaborar medidas para prevenir y contener la contaminación del mar debida a las embarcaciones pequeñas	7.1.4.1	Plan de acción, según sea necesario, sobre la prevención y contención de la contaminación del mar procedente de embarcaciones pequeñas, incluida la elaboración de las medidas adecuadas	MEPC			Tarea continuada
7.2.1	Mantener sometidas a examen las directrices relativas a la determinación de los lugares de refugio	7.2.1.1	Circulares MSC semestrales sobre la designación de servicios de asistencia marítima (MAS)	MSC	NAV		Anual
		7.2.1.2	Aportación al examen de las directrices sobre la determinación de los lugares de refugio en relación con la protección del medio marino	MEPC			Tarea continuada
7.2.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico	7.2.2.1	Evaluación de los aspectos de seguridad de las variantes de proyecto de buques tanque	MSC	BLG		Tarea continuada
		7.2.2.2	Aspectos medioambientales de las variantes de proyecto de buques tanque	MEPC	BLG		Tarea continuada
		7.2.2.3	Evaluación de los riesgos de los productos químicos desde el punto de vista de la seguridad y la contaminación y preparación de las enmiendas consiguientes	MEPC	BLG		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
7.2.3	Fomentar la cooperación y la asistencia mutua de los Estados Miembros en el marco de lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y en el Protocolo de Cooperación-SNPP	7.2.3.1	Incremento de las actividades del PICT en lo que respecta al Convenio de Cooperación y al Protocolo de Cooperación-SNPP	MEPC/TC	Secretaría		Anual
		7.2.3.2	Supervisión de los centros regionales de lucha de emergencia de la OMI (REMPEC, REMPEITC)	Secretaría			Anual
7.3.1	Mantener sometidas a examen las medidas de la OMI para reducir la contaminación atmosférica	7.3.1.1	Examen de los instrumentos no obligatorios como consecuencia de la revisión del Anexo VI del Convenio MARPOL y el Código Técnico sobre los NO _x	MEPC	BLG		2012
7.3.2	Continuar elaborando las medidas oportunas para abordar el cambio climático	7.3.2.1	Continuación de la elaboración de los mecanismos necesarios para lograr la limitación o reducción de las emisiones de CO ₂ ocasionadas por el transporte marítimo internacional	MEPC			Anual
		7.3.2.2	Mantener sometidas a examen las medidas y contribuciones de la OMI relativas a las iniciativas y acuerdos internacionales para la mitigación del cambio climático (incluidos el secuestro de CO ₂ y la fertilización de los océanos)	MEPC			Anual
7.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la protección del medio marino	7.4.1.1	Seguimiento del Plan de acción actualizado sobre la estrategia de la Organización para abordar el factor humano (MSC-MEPC.7/Circ.4)	MEPC			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
8.0.1	Promover una mayor aceptación del Convenio de Facilitación y la adopción de las medidas en él establecidas, a fin de contribuir a los esfuerzos y la labor del Comité para implantar en todo el mundo las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	8.0.1.1	Examen general del Convenio de Facilitación	FAL			2013
		8.0.1.2	Examen y actualización del Manual explicativo del Convenio de Facilitación a fin de reflejar cualquier enmienda al anexo del Convenio de Facilitación	FAL			
8.0.2	Garantizar que se mantiene un equilibrio adecuado entre las medidas destinadas a incrementar la protección marítima y las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	8.0.2.1	Procedimientos de acceso en la interfaz buque-puerto para los funcionarios públicos y los proveedores de servicios que visiten un buque	FAL			2012
		8.0.2.2	Procedimientos para facilitar la entrada y salida de la gente de mar en una instalación portuaria durante el permiso de tierra, en caso de ser necesario	FAL			2012
		8.0.2.3	Orientaciones sobre la documentación requerida por los pasajeros, especialmente los pasajeros en cruceros en tránsito, a fin de garantizar su paso por el puerto sin complicaciones	FAL			Tarea continuada
		8.0.2.4	Procedimientos para el despacho de la carga y el equipaje en una instalación portuaria	FAL			2012
		8.0.2.5	Informes e información sobre migrantes ilegales	MSC/FAL	Secretaría		Tarea continuada
		8.0.2.6	Garantía de la protección y facilitación del comercio internacional mediante la elaboración de orientaciones sobre medidas para aumentar la recuperación del comercio marítimo en lo tocante al sistema de la cadena de suministro mundial y el transporte por mar (junto con la OMA)	FAL			2013

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
8.0.3	Fomentar el uso de la informática y la tecnología de las comunicaciones en pro de una mejora e innovación constantes en la facilitación del tráfico marítimo	8.0.3.1	Elaboración de soluciones informáticas (por ejemplo, la firma electrónica) para facilitar el proceso de despacho de buques, su carga, pasajeros y tripulación	FAL			2012
		8.0.3.2	Acceso electrónico o versiones electrónicas de los certificados y documentos que se han de llevar a bordo de los buques	FAL/MSC/MEPC/LEG			2013
8.0.4	Implantación de la resolución A.1043(27): "Examen periódico de las prescripciones administrativas de los instrumentos obligatorios de la OMI"	8.0.4.1	Establecimiento de un grupo directivo especial para la reducción de las prescripciones administrativas	Consejo			2012
		8.0.4.2	Elaboración de un inventario de las prescripciones administrativas de los instrumentos de obligado cumplimiento	Consejo			2012
		8.0.4.3	Identificación y evaluación de las prescripciones administrativas de los instrumentos obligatorios que se perciben como una carga	Consejo	Comités	Subcomités/ Secretaría	2013
		8.0.4.4	Recomendaciones relativas a reducir o simplificar las prescripciones de los instrumentos obligatorios para remitirlas a los comités correspondientes para que las examinen y adopten medidas al respecto	Consejo			2013
9.0.1	Determinar y abordar las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA	9.0.1.1	Ejecución de un programa de apoyo a las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA en el marco del PICT	TC	Secretaría		Anual
		9.0.1.2	Informe para el Consejo sobre el examen por los comités de las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA respecto de las nuevas normas de la OMI	Secretaría			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		9.0.1.3	Provisión de instalaciones de recepción en los PEID en virtud del Convenio MARPOL	MEPC			Tarea continuada
10.0.1	Continuar elaborando medidas a fin de aplicar normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio marino	10.0.1.1	Instrumentos obligatorios: implantación de las normas de construcción de buques nuevos basadas en objetivos para petroleros y graneleros	MSC			Tarea continuada
		10.0.1.2	Instrumentos obligatorios: elaboración de normas de construcción de buques basadas en objetivos para todos los tipos de buques, incluidas la seguridad y la protección marítimas y la protección del medio marino	MSC/MEPC			2013
11.1.1	Dar una mayor difusión al papel del transporte marítimo internacional en el comercio y la economía mundiales y a la importancia del papel de la Organización	11.1.1.1	Análisis, demostración y fomento constantes de los vínculos existentes entre la infraestructura del transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional, el desarrollo del comercio y la economía mundiales y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	ASAMBLEA	CONSEJO	Comités, Secretaría	Tarea continuada
		11.1.1.2	Discursos, mensajes, entrevistas y artículos difundidos y publicados en todos los medios de comunicación acerca de la labor y los avances de la OMI y el sector naviero	Secretaría			Anual
		11.1.1.3	Realización de otras actividades de divulgación (incluidos 50 comunicados de prensa anualmente) para mejorar la imagen de la OMI y del sector, y promover la labor de la Organización y la implantación eficaz de sus normas	Secretaría			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		11.1.1.4	Organización de dos celebraciones del Día Marítimo Mundial y de dos eventos paralelos, e implantación de los correspondientes planes de acción para promover y dar a conocer los lemas respectivos del Día Marítimo Mundial	Secretaría			Tarea continuada
		11.1.1.5	Elección de los galardonados con los dos Premios Marítimos Internacionales y las dos Distinciones de la OMI al Valor Excepcional en el Mar	CONSEJO			Tarea continuada
		11.1.1.6	Medidas para fomentar el concepto de "Embajador de la OMI para la infancia" en colaboración con asociaciones juveniles dedicadas a la protección del medio marino en todo el mundo	MEPC			2013
11.1.2	Mejorar la imagen del factor humano en el contexto del sector naviero	11.1.2.1	Promoción de la campaña "¡Hazte a la mar!"	Secretaría			Anual
11.2.1	Promover y fomentar activamente el desarrollo de los programas de relaciones con la sociedad	11.2.1.1	No hay resultados previstos				
12.1.1	Utilizar técnicas de evaluación formal de la seguridad para la formulación de las normas técnicas	12.1.1.1	Revisión de las Directrices relativas a la EFS	MSC			2012
		12.1.1.2	Constitución del Grupo de expertos en EFS para examinar los estudios de EFS	MSC			Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	Año de ultimación previsto
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
12.1.2	Utilizar instrumentos basados en el análisis de riesgos que tengan en cuenta los costos y el factor humano para la elaboración de las normas operacionales	12.1.2.1	Recopilación y análisis de datos sobre siniestros y sobre supervisión por el Estado rector del puerto para determinar tendencias y elaborar recomendaciones basadas en conocimientos y riesgos	MSC	FSI		Tarea continuada
12.2.1	Mantener sometida a examen la eficacia del Código IGS en relación con la seguridad y la protección del medio marino	12.2.1.1	Instrumentos no obligatorios: directrices y formación correspondiente a fin de ayudar a las compañías y a la gente de mar a mejorar la implantación del Código IGS	MSC/MEPC			2012
		12.2.1.2	Instrumentos no obligatorios: revisión de las Directrices para las Administraciones (resolución A.913(22)) a fin de hacerlas más eficaces y fáciles de usar	MSC/MEPC			2012
		12.2.1.3	Instrumentos obligatorios: mejora de la eficiencia y la facilidad de uso del Código IGS	MSC/MEPC			2013
12.3.1	Fomentar la recopilación y divulgación de información de alta calidad, pertinente y oportuna para apoyar los análisis y decisiones, teniendo presentes las cuestiones financieras y de gobernanza conexas	12.3.1.1	Orientaciones sobre el desarrollo del GISIS y el acceso a la información	MSC/MEPC	FSI		Tarea continuada
		12.3.1.2	Recopilación y divulgación de datos relativos a la supervisión por el Estado rector del puerto en colaboración con los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto	MSC	FSI		Anual
		12.3.1.3	Examen de los informes sobre sucesos en que intervengan mercancías peligrosas o contaminantes del mar transportados en bultos, ocurridos a bordo de buques o en zonas portuarias	MSC/MEPC	DSC	FSI	

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
		12.3.1.4	Mantener actualizado el inventario en la Red de la información relacionada con el Convenio de Cooperación y el Protocolo de Cooperación-SNPP, incluidos los proyectos de investigación y desarrollo y mejores prácticas	MEPC			Tarea continuada
12.4.1	Dar una mayor difusión al concepto de "cadena de responsabilidad" entre todas las partes interesadas por conducto de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas	12.4.1.1	Directrices y circulares MEPC	MEPC			Tarea continuada
12.5.1	No hay medidas de alto nivel	12.5.1.1	No hay resultados previstos				
13.0.1	Fortalecer la toma de conciencia sobre la necesidad de que sigan disminuyendo las repercusiones negativas del transporte marítimo en el medio ambiente	13.0.1.1	No hay resultados previstos				
13.0.2	Fomentar y mejorar la disponibilidad de información relativa a la protección del medio ambiente y el acceso a dicha información (es decir, la transparencia), y, en particular, examinar la posibilidad de distribuir más ampliamente la información, los análisis y las decisiones, teniendo en cuenta las repercusiones financieras	13.0.2.1	Orientaciones para la Secretaría sobre el desarrollo del GISIS y el acceso a la información	MEPC	FSI		Tarea continuada
		13.0.2.2	Bases de datos como parte del GISIS, y otros medios, incluidos los medios electrónicos	Comités	Secretaría		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Número	Resultados previstos para 2012-2013				Año de ultimación previsto
			Descripción	Órgano superior	Órgano coordinador	Órgano participante	
Categoría general: Elaboración y mantenimiento del marco general para un transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional							
13.0.3	Estimular la utilización en el sector del transporte marítimo de la mejor tecnología medioambiental disponible, siempre que el costo no sea excesivo, y de acuerdo con la meta del desarrollo sostenible	13.0.3.1	Aprobación de tecnologías nuevas y mejoradas para los sistemas de gestión del agua de lastre y la reducción de la contaminación atmosférica	MEPC	BLG		Anual